



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0237-2022-MPH/GM**

Huanta, 26 de julio de 2022.

**VISTO:**

El Informe N°573-2022-MPH/OAF, de fecha 26 de julio de 2022, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, remite expediente para la aprobación mediante Resolución Gerencial, la aprobación de gasto definitivo del apoyo económico por la suma de S/. 5000.00 soles a favor del servidor Fermín Valencia Ñaupá, ello en atención al Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2022-MPH/CM, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del estado en su Artículo 194°, ello en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que "la autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



En el artículo 44° de la Constitución Política del Estado prevee que son deberes primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra la seguridad de promover el bienestar general que se fundamente en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. Asimismo en el inciso 1 del artículo 2° señala que toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; asimismo, en los artículos 7° y 9° se indica que todos tiene derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servidores de salud;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: Artículo 123.- facultad de formular peticiones de gracia. 123.1 Por la facultad de formular peticiones el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular. 123.2 Frente a esta petición, la autoridad comunica al administrado la calidad graciable de lo solicitado y es atendido directamente mediante la prestación efectiva de lo pedido, salvo disposición expresa de la Ley que prevea una decisión formal para su aceptación. 123.3 Este derecho se agota con su ejercicio en la vía administrativa, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos reconocidos por la constitución;

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 39°; "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo". Asimismo, en su Artículo 41°, señala: "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2022-MPH/CM, de fecha 26 de mayo de 2022, por unanimidad aprueban el apoyo económico por la suma de S/. 5,000.00 soles a favor del servidor Fermín Valencia Ñaupá y su menor hijo, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 2- Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09- Recursos Directamente Recaudados
Meta	: 044 "Apoyo Comunal Social"
Importe	: S/. 5000.00
Presupuesto	: 2022

Que, a través del Informe N° 573-2022-MPH/OAF, de fecha 26 de julio de 2022, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, remite expediente para autorización a través de Resolución Gerencial para realizar dicha transferencia;

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2022-MPH/A de fecha 18 de abril de 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, como gasto definitivo el apoyo económico por la suma total de S/. 5000.00 (cinco mil y 00/100 soles) a favor del Sr. FERMIN VALENCIA ÑAUPA Y SU MENOR HIJO, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 2- Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09- Recursos Directamente Recaudados
Meta	: 044 "Apoyo Comunal Social"
Importe	: S/. 5000.00
Presupuesto	: 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la habilitación del gasto definitivo descrito en el artículo precedente a nombre del Sr. FERMIN VALENCIA ÑAUPA, identificado con DNI N° 28567242.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huanta, realizar las coordinaciones del caso y/o constatar que los recursos entregados sean utilizados para el cumplimiento de lo aprobado en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 034-2022-MPH/GM, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.- FACULTAR** a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento, ejecución y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANTA

Econ. Federico A. Hoffmeister Gima  
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas  
Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508 2  
www.munihuanta.gob.pe  
E-mail: mph@municipihuanta.gob.pe  
Facebook.com/munihuanta  
Twitter.com/munihuanta

